

4 de noviembre de 2020

Modificación de la fórmula para calcular el Nivel de Complejidad Ambiental en la Provincia de Buenos Aires

Para mayor información, por favor comunicarse con:

María Laura Lede Pizzurno
T: + 54 (11) 4590-8636
laura.ledede@mcolex.com

La Provincia de Buenos Aires modificó nuevamente la fórmula de cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental utilizada para la clasificación de los establecimientos industriales en las categorías previstas en la Ley 11.459 de Radicación Industrial. Con la modificación se espera revertir los impactos ocasionados por la reglamentación aprobada el año pasado, la cual habría provocado el encuadre de pequeñas y medianas industrias dentro de categorías superiores a las obtenidas bajo la reglamentación original.

El martes 3 de noviembre, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 973/2020, mediante el cual se modifica el Decreto N° 931/2019, reglamentario de la Ley N° 11.459 de radicación industrial, introduciendo nuevos cambios en la fórmula de cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental ("NCA") para establecimientos y rubros industriales.

Se aprueba también un nuevo Nomenclador de Actividades que reemplaza el aprobado como Anexo III del anterior reglamento.

El objetivo de la norma

- Con la nueva fórmula de cálculo del NCA se propone: (i) evitar que las industrias radicadas en la Provincia de Buenos Aires sean encuadradas en categorías superiores a las que deberían, de acuerdo con su NCA; y (ii) eliminar subjetividades y discrecionalidades al momento de tramitar la radicación industrial en la provincia.

El fundamento del cambio

- El Decreto tuvo presente que la implementación de la fórmula de cálculo introducida por el Decreto N° 531/2019 tuvo un impacto directo en algunas industrias radicadas en los municipios de la provincia, provocando que industrias pequeñas y medianas queden encuadradas en

categorías superiores según el NCA en relación con la clasificación obtenida oportunamente, bajo la aplicación del derogado Decreto N° 1741/1996.

- Asimismo, se tuvo en cuenta que la distorsión con relación a los cálculos del NCA (provocada por la anterior modificación de la fórmula) ocasiona graves perjuicios, al generar una considerable disminución de la cantidad de industrias de primera categoría, y el consiguiente aumento de industrias encuadradas en segunda y tercer categorías. Ello supone que los establecimientos industriales deban afrontar erogaciones económicas que no son acordes a su NCA, tales como: el pago de tasas, la realización de estudios de impacto ambiental y todo tipo de presentaciones técnicas derivadas de la nueva clasificación obtenida.
- Por último, la norma tuvo en consideración que, a partir de la distorsión en los cálculos del NCA generada por la normativa anterior, se generaban restricciones a las industrias que quedaban funcionando bajo excepción en zonas “no aptas”, tanto en su instalación como en su posterior crecimiento, como consecuencia de limitaciones impuestas por ordenanzas municipales en materia de ordenamiento territorial.

La nueva fórmula

- La nueva fórmula para la clasificación de establecimientos industriales es la siguiente:

NCA: $Ru + Lo + Di + EfReEm + Ri$

Donde los componentes son:

1. Ru: Rubro o Actividad
2. Lo: Localización del Establecimiento
3. Di: Dimensionamiento
4. EfReEm: Efluentes, Residuos y Emisiones
5. Ri: Acústico, sustancia química, incendio y explosión

El componente Ru

- Teniendo en cuenta la codificación de actividades y las características de las materias primas que se empleen, los procesos que se realicen y los productos elaborados, se establecen cuatro grupos de rubros de actividades que asignan un puntaje que varía entre 1, 5, 10 y 23 (a diferencia de la fórmula anterior que asignaba 1, 9, 15 y 23 puntos).
- De esta forma, algunos rubros y actividades se van a ver beneficiados por la reducción del puntaje asignado, debiendo partir a los efectos de su determinación, del nuevo nomenclador de actividades que ha sido también aprobado.

El componente Lo

- Lo que la fórmula anterior unificaba bajo el concepto “Otra zona que no se encuentre dentro de un agrupamiento industrial / jurisdicción portuaria” (que asignaba 2 puntos en el cálculo del NCA),

bajo la nueva fórmula se diversifica en cuatro zonas distintas con distintos puntajes aplicables en cada caso.

- A partir de la modificación implementada, si el establecimiento se encuentra emplazado en una zona en la que -en función del ordenamiento territorial aplicable- no admite industrias, deberá sumar 4 puntos a la fórmula; 3 puntos si está en una zona que solo admite industrias de primera categoría; 2 puntos si está en una zona que solo admite industrias de primera y segunda categoría; y 1 punto si se trata de una localización que admite industrias de primera, segunda y tercera categorías.
- Se mantiene sin cambio la situación de los establecimientos emplazados en zona portuaria o dentro de agrupamientos industriales que no suman ningún punto.

El componente Di

- Bajo la anterior fórmula este componente consideraba dos indicadores: (i) Potencia activa instalada (que podía sumar de 0 a 3 puntos); y (ii) Superficie del inmueble afectada a la producción (que podía también sumar de 0 a 3 puntos).
- Bajo la nueva fórmula, el componente Di pasa a estar conformado por tres valores, a saber: Di 1 (potencia activa instalada "HP"); Di 2 (superficie afectada a la actividad industrial); y Di 3 (porcentaje de superficie afectada a la actividad industrial con relación a la superficie del predio que le sirve de asiento).
- En el caso de la potencia instalada (Di), que ahora puede sumar de 0 a 5 puntos, se establecen varias categorías intermedias pasando ahora las industrias a estar divididas en seis grupos, en lugar de cuatro, fijando los siguientes parámetros para cada cambio de grupo: menor o igual a 50 HP (0 puntos), menor o igual a 200 HP (1 punto), menor o igual a 500 HP (2 puntos), menor o igual a 1000 HP (3 puntos), menor o igual a 2000 HP (4 puntos) y mayor a 2000 HP (5 puntos).
- Algo similar ocurre con el valor correspondiente a la superficie afectada (Di 2), que ahora también puede sumar de 0 a 5 puntos, en función de las nuevas seis categorías que se establecen, fijando como parámetros, los siguientes: menor o igual a 300 m² (0 puntos), menor o igual a 1000 m² (1 punto), menor o igual a 3000 m² (2 puntos), menor o igual a 5000 m² (3 puntos), menor o igual a 7000 m² (4 puntos) y mayor a 7000 m² (5 puntos).
- Por último, el valor correspondiente a porcentaje de superficie afectado a la actividad industrial con relación a la superficie del predio (Di 3), puede sumar un total de 0 hasta 3 puntos, dependiendo de si se trata de una superficie menor a 500 m² (0 puntos); o en el caso de que sea igual o mayor a 500 m², el porcentaje de superficie afectada sea de hasta un 30% (0 puntos). Si la afectación es entre 30% y 50%, inclusive, se debe sumar 1 punto, entre 50% y 75%, 2 puntos y más del 75%, 3 puntos.

El componente EfReEm

- Al igual que en la anterior fórmula, este componente está compuesto por tres valores: (i) Efluentes líquidos; (ii) Residuos; y (iii) Emisiones gaseosas, cada uno de los cuales puede sumar de 0 a 3 puntos, de lo que resulta un máximo total para el componente de 9 puntos.

El nuevo componente Ri

- Finalmente, la nueva fórmula sustituye el componente "Sp" (sustancias peligrosas empleadas), por el nuevo componente "Ri" que tiene en cuenta los riesgos específicos de la actividad que pueden afectar a la población o el medio ambiente circundante, y que divide en: riesgo acústico, químico, de incendio y de explosión.
- Por cada componente del Ri presente en la industria, debe sumarse 1 punto al NCA. Es decir que, en el caso de presentar todos los riesgos, sumará por este componente un total de 4 puntos (cuando el mayor puntaje que podía sumarse bajo el componente Sp de la anterior fórmula era solo de 3 puntos).

Desde ya adelantamos que, si bien en sus considerandos el decreto expone como parte de su motivación la necesidad de corregir la distorsión provocada por el Decreto 531/2019, que llevó a pequeñas y medianas industrias a quedar encuadradas en la tercera categoría, no en todos los casos aquellas empresas que hayan subido de categoría volverán automáticamente a revestir en la categoría anterior; siendo también posible que una empresa que mantuvo su categoría a pesar del cambio de fórmula anterior, con la nueva modificación pase a encuadrar en una categoría distinta.

En definitiva, sin hacer el cálculo del NCA bajo la nueva fórmula, no es posible *a priori* determinar si una empresa determinada se beneficiará o perjudicará con un cambio de categoría como consecuencia de esta modificación normativa.